



Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

Av. Ploneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3224 /I.M.

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 2352/I.M. DE FECHA 26/12/2016 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL (ID N° 320901), POR VÍA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/17”, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES”.-

Ciudad del Este, 09 de mayo del 2017.-

VISTO: El Memorándum de fecha 02/05/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) solicitando la resolución de modificación de la Resolución N° 2352/I.M. de fecha 26/12/2016 dictada por la Intendencia Municipal “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL (ID N° 320901), POR VÍA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/17”

CONSIDERANDO: Que el artículo 4° de la Resolución N° 2352/I.M. establece...///...“ INTEGRAR un Comité de Evaluación para la evaluación de los sobres de ofertas de la Licitación convocada en el artículo primero de ésta, de la siguiente manera: Sr. RAMÓN SALCEDO, Jefe de Transporte y Talleres; Sr. CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de la División Adquisición y Suministro y el Abog. DIEGO IVAN VILLAMAYOR LEGUIZAMON”.-

Que el Sr. RAMÓN SALCEDO, Jefa de Transporte y Talleres y el Abog. DIEGO IVAN VILLAMAYOR LEGUIZAMON ya no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Ciudad del Este, por lo que debe disponerse la modificación del encargado de la recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los materiales eléctricos, que fueron contratados;

Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal estima necesario modificar el Art. 4° de la Resolución N° 2352/I.M. a través de la cual se convoca a Contratación Directa N° 15/17 para el Servicio de Lavado de Vehículos de la Institución Municipal (ID N° 320901);

POR TANTO, y en virtud a las disposiciones de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, y concordantes:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- MODIFICAR el artículo 4° de la Resolución N° 2352/I.M. de fecha 26/12/2016, el cual quedará redactado en los términos siguientes: “INTEGRAR un Comité de Evaluación para la evaluación de los sobres de ofertas de las Licitación de la siguiente manera: Sra. AIDA MOLINAS, Jefa de Transporte y Talleres, Sr. CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de la División Adquisición y Suministro y la Abog. MARIA RIVEROS, Asesor Jurídico de la Municipalidad” quedando firme las demás disposiciones de la Resolución N° 2352/I.M.-